

**CONVOCATORIA: DÉCIMO CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE
DRAMATURGIA INÉDITA PARA TEATRO DE CÁMARA
TEATRO NACIONAL
TEATRO VARGAS CALVO
PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL TEATRO COSTARRICENSE
2014**

A todos los dramaturgos costarricenses

Introducción

El Décimo Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita, para teatro de cámara del Teatro Nacional, es una de las actividades que integran el “Plan de Fortalecimiento del Arte del Teatro en Costa Rica”. Diferentes instancias dedicadas al teatro en áreas de producción, difusión y capacitación, como lo son: el Teatro Popular Melico Salazar, la Compañía Nacional de Teatro, el Teatro Nacional de Costa Rica, el Taller Nacional de Teatro, la Escuela de Arte Escénico de la Universidad Nacional, la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica y la Asociación de Grupos Independientes de Teatro Profesional (AGITEP) son las encargadas de las distintas actividades que se desarrollarán durante este año 2014.

Con el Décimo Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita, para teatro de cámara, se pretende incentivar su producción.

Bases de Participación

- 1- Podrán participar todos los dramaturgos costarricenses, ya sea por nacimiento o naturalización. En caso de duda, el Jurado Calificador tendrá la potestad de solicitar los atestados que demuestren el requerimiento anterior.
- 2- Cada dramaturgo puede presentar una sola propuesta inédita con seudónimo en un sobre. En otro sobre deberá incluir los siguientes datos personales: nombre, número de cédula de identidad, dirección, número de teléfono y dirección electrónica.
- 3- El Jurado Calificador tendrá la potestad de abrir los sobres (plica) que contienen los datos personales del autor (a), en caso de: duda sobre la nacionalidad del autor (a); cantidad de obras presentadas al concurso; para corroborar si la obra es inédita.
- 4- Se deberá entregar cuatro copias de la obra, en papel tamaño carta de 18,70cm x 24,20cm (8,5 x 11 pulgadas), a doble espacio, escrito por una sola cara y tipo de letra arial 12, engrapadas y páginas numeradas. No se aceptarán textos escritos a mano. En los dos sobres, por fuera, debe escribir el nombre de la obra y el seudónimo.
- 5- El tema es libre y la extensión deberá corresponder a una duración no menor de 75 minutos y no mayor de 90 minutos. La propuesta del montaje se deberá ajustar al espacio y las condiciones técnicas del Teatro Vargas Calvo, para ser producida en este Teatro (ver reglamento adjunto).
- 6- No se aceptan monólogos. El máximo es de cuatro intérpretes.

- 7- La divulgación e inicio de la convocatoria es el 17 de febrero de 2014.
- 8- La fecha límite para la recepción de los proyectos será el 29 de abril de 2014 a las 3:00 p.m. en el 2do. Piso del Teatro Vargas Calvo (detrás del Teatro Nacional de Costa Rica). No se aceptan proyectos por correo postal o electrónico. Se anunciará públicamente el ganador el día miércoles 11 de junio de 2014. La decisión del jurado es inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar el Concurso sin ganador (a).
- 9- No habrá prórroga para la recepción de obras ni se aceptarán obras incompletas.
- 10- La persona encargada de entregar los documentos deberá esperar la revisión de éstos y la entrega del comprobante de recepción.
- 11- Las obras no aceptadas deberán retirarse durante los 15 días naturales posteriores al 11 de junio de 2014, (26 de junio 2014). Una vez vencido este plazo el Teatro Nacional de Costa Rica y el Teatro Vargas Calvo no se responsabilizarán del material.

Premiación

1. El dramaturgo (a) ganador (a) recibirá un millón de colones, una vez estrenada la obra.
2. El texto ganador será puesto en escena en el Teatro Vargas Calvo con las condiciones que se detallan en el Reglamento. La producción será asumida por el Teatro Nacional de Costa Rica mediante la contratación de un productor a través del debido proceso de contratación administrativa. Los detalles de producción se gestarán en un diálogo entre el Teatro Nacional de Costa Rica, el productor contratado y el equipo ganador.
3. La obra girará por las comunidades durante el mes de febrero del siguiente año.

Reglamento de Puesta en Escena

- 1- La elección del director y del elenco de la obra, se llevará a cabo de común acuerdo entre el dramaturgo ganador y el Director (a) del Teatro Nacional de Costa Rica o con quien este designe.
- 2- Miembros del Teatro Nacional de Costa Rica asistirán a ensayos para mantener fluidez de comunicación. Si hay necesidad de hacer variantes de cualquier tipo durante el montaje, deberá ser por mutuo acuerdo.
- 3- La temporada se realizará en el Teatro Vargas Calvo entre los meses de septiembre y noviembre del presente año.
- 4- El montaje de la obra se limitará al presupuesto que determine el Teatro Nacional de Costa Rica.
- 5- La producción de la obra ganadora correrá por cuenta de un productor contratado por el Teatro Nacional de Costa Rica, cuya selección será el resultado que estipula la contratación administrativa en el Estado.
- 6- El elenco y la producción deberán respetar lo estipulado en el convenio de producción, tanto en la temporada en el Teatro Vargas Calvo como en la gira; además, en toda otra normativa vigente que regule el accionar del Teatro Nacional de Costa Rica.

Para dudas o más información:

Teléfonos: 2010 -1161 / 2010-1145 / 2010-1100